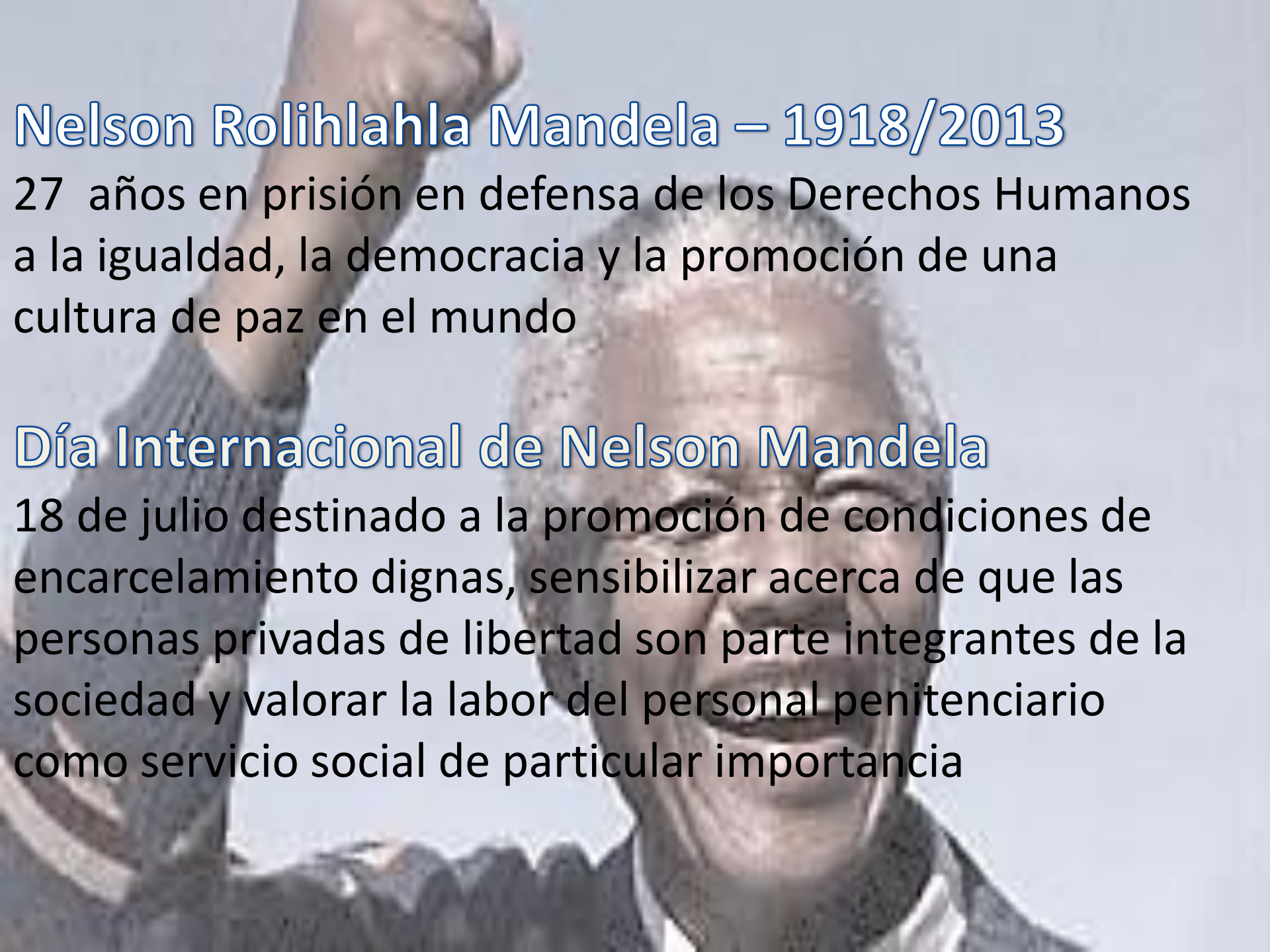




REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS

JUDITH VEGA MEJÍA



Nelson Rolihlahla Mandela – 1918/2013

27 años en prisión en defensa de los Derechos Humanos a la igualdad, la democracia y la promoción de una cultura de paz en el mundo

Día Internacional de Nelson Mandela

18 de julio destinado a la promoción de condiciones de encarcelamiento dignas, sensibilizar acerca de que las personas privadas de libertad son parte integrantes de la sociedad y valorar la labor del personal penitenciario como servicio social de particular importancia

JUSTIFICACIÓN

Humanización de la justicia penal y la protección de los Derechos Humanos



PRINCIPIOS BÁSICOS

- 1) Las Reglas se aplicarán de forma imparcial y sin discriminación.
- 2) El sistema penitenciario no deberá agravar los sufrimientos que implican la privación de la libertad y el despojo del derecho a la autodeterminación de las personas detenidas.
- 3) Todas las personas detenidas serán tratadas con el respeto que merece su dignidad y su valor intrínseco en cuanto seres humanos.
- 4) Nadie será sometido a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- 5) Se tendrán en cuenta las necesidades individuales de las personas detenidas, en particular las de las categorías más vulnerables en el contexto penitenciario.
- 6) Se deberán reducir al mínimo las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad.
- 7) Las medidas privativas de libertad tienen por objetivo proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia.

BASAMENTO LEGAL

- **Ámbito internacional**

Sistema ONU

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976)

Sistema OEA

- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (1969)

- **Ámbito Nacional**

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley del Sistema de Justicia
- Código de Ética del juez venezolano y de la jueza venezolana
- Ley Orgánica de Defensa Pública
- Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo
- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia
- Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías
- Código Orgánico Procesal Penal
- Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
- Código Orgánico de Justicia Militar
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia
- Código Orgánico Penitenciario



Aprendí que el coraje no era
la ausencia de miedo, sino el
triunfo sobre él. El valiente no
es quien no siente miedo, sino
aquel que conquista ese
miedo.

REGLAS MANDELA

Conformadas por 122 reglas

Divididas en:

REGLAS DE APLICACIÓN GENERAL

Desde la número 1 hasta la 85

REGLAS APLICABLES A CATEGORÍAS ESPECIALES

Desde la 86 hasta la 122

I) REGLAS DE APLICACIÓN GENERAL

(1)

- Principios fundamentales: 1 a 5
- Gestión de los expedientes de los reclusos: 6 a 10
- Separación por categorías: 11
- Alojamiento: 12 a 17
- Higiene Personal: 18
- Ropas y cama: 19 a 21
- Alimentación: 22
- Ejercicio físico y deporte: 23

REGLAS DE APLICACIÓN GENERAL (2)

- Servicios médicos: 24 a 35
- Restricciones, disciplinas y sanciones: 36 a 46
- Instrumentos de coerción física: 47 a 49
- Registro de reclusos y celdas: 50 a 53
- Información y Derecho de Queja de los reclusos: 54 a 57
- Contacto con el mundo exterior: 58 a 63
- Biblioteca: 64

REGLAS DE APLICACIÓN GENERAL (3)

- Religión 65 y 66
- Depósito de objetos pertenecientes a los reclusos: 67
- Notificaciones: 68 a 70
- Investigaciones: 71 y 72
- Traslados de reclusos: 73
- Personal penitenciario: 74 a 82
- Inspecciones internas y externas: 83 a 85

Una nación no debe
juzgarse por cómo
trata a sus ciudadanos
con mejor posición,
sino por cómo trata a
los que tienen poco a
nada.

A black and white portrait of Nelson Mandela, showing him from the chest up, smiling slightly, with his hands clasped in front of him. The background is dark and out of focus.

Nelson Mandela

II) REGLAS PARA CATEGORÍAS ESPECIALES (1)

- A) Reclusos penados: 86 a 108
- Principios rectores: 86 a 90
 - Tratamiento: 91 y 92
 - Clasificación e individualización: 93 y 94
 - Beneficios: 95
 - Trabajo: 96 a 103
 - Instrucción y recreo: 104 y 105
 - Relaciones sociales y ayuda pospenitenciaria: 106 a 108

REGLAS PARA CATEGORÍAS ESPECIALES (2)

- B) Reclusos con discapacidades o enfermedades mentales: 109 y 110
- C) Personas detenidas o en espera de juicio: 111 y 112
- D) Personas encarceladas por causas civiles: 121
- E) Personas detenidas o encarceladas sin imputación de cargos: 122



La mayor gloria no es nunca caer, sino
levantarse siempre

(Nelson Mandela)

ÁREAS TEMÁTICAS (1)

- 1) Dignidad de los reclusos como seres humanos: De 1 a 5
- 2) Grupos vulnerables entre los privados de libertad: 2, 5.2, 39.3, 55.2, 109 y 110
- 3) Servicios médicos: 24 a 27 y 29 a 35
- 4) Restricciones, disciplinas y sanciones: 36 a 39 y 42 a 53

ÁREAS TEMÁTICAS (2)

- 5) Investigación de muertes y tortura de reclusos: 6 a 10 y 68 a 72
- 6) Acceso a la representación jurídica: 41, 54,55, 58 a 61 y 119 a 120
- 7) Quejas e inspecciones: 54 a 57, 83 a 85
- 8) Terminología
- 9) Capacitación del personal: 75 y 76

¿CUÁL ES NUESTRA REALIDAD?

RETENES DE MÉRIDA

- Glorias Patrias

- Ejido

- Lagunillas

- Tovar

Retén de Glorias Patrias



CCP1 – 344 detenidos
Glorias Patrias: 265
189 hombres
procesados
76 hombres
sentenciados







Retén de Ejido

CCP3 – 62 personas
36 hombres y 2
mujeres procesadas
18 hombres y 2
mujeres sentenciadas







Retén de Lagunillas



CCP4 – Lagunillas: 39
28 hombres procesados
8 hombres sentenciados







RETÉN DE TOVAR

CCP5 – 49
29 hombres
procesados
16 hombres
sentenciados













Más allá de la noche que me cubre
negra como el abismo insondable,
doy gracias a los dioses que pudieran existir
por mi alma invicta.
En las azarosas garras de las circunstancias
nunca me he lamentado ni he pestañado.
Sometido a los golpes del destino
mi cabeza está ensangrentada, pero erguida.
Más allá de este lugar de cólera y lágrimas
donde yace el Horror de la Sombra,
la amenaza de los años
me encuentra, y me encontrará, sin miedo.
No importa cuán estrecho sea el portal,
cuán cargada de castigos la sentencia,
soy el amo de mi destino:
soy el capitán de mi alma.